

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº.034 - 2020-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 14 OCT 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 039-2020-GRJ/GRDE-SGPI, de fecha 14 de Octubre del 2020, suscrito por el Econ. Hebert Raúl Quinte Chávez, Sub Gerente de Promoción de Inversiones, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Plan Operativo de Actividades para la evaluación de los expedientes técnicos de los proyectos denominados: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI 2445353, "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI 2445359 y "CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" - CUI 2445453 para su respectiva aprobación como unidad ejecutora.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 274-2019-GRJ/CR, de fecha 21 de mayo del 2019, se acuerda por unanimidad la aprobación del presupuesto Participativo Regional basado en resultados para el año fiscal 2020 con los 06 proyectos priorizados en el IV taller regional del PPBR 2020, en el que se encuentran los 03 proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, el proyecto de inversión pública denominado: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS Y ORGANZACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2445353", fue elaborado en el marco del INVIERTE.PE, el cual fue declarado viable el 23

	GRDE
DOC. N°	4361342
IMP N°	2996975



Gerencia de desarrollo Económico



de abril del 2019, por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, considerando la necesidad de la intervención a favor de la pequeños productores agropecuarios de las provincias de Satipo y Chanchamayo, con la finalidad de contribuir en la mejora de los niveles de rendimiento, calidad de los cultivos, crianza de animales, articulación al mercado, como una alternativa para la mejora de sus ingresos económicos y por ende la calidad de vida de los productores nativos y colonos.

Que, el proyecto de inversión pública denominado: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, CUI N° 2445359, elaborado en el marco del INVIERTE.PE, fue declarado viable el 14 de Mayo del 2019, por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo económico, considerando la necesidad de la intervención a favor de las comunidades campesinas de las provincias de Huancayo, Chupaca, Concepción, Tarma, Jauja, Yauli – Oroya Y Junín, ello contribuirá en la mejora de los niveles de rendimiento y producción agrícola, calidad de los cultivos, crianza de animales, articulación al mercado, como una alternativa para la mejora de sus ingresos económicos.



Que, el proyecto de inversión pública denominado: : CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN EL DISTRITO DE HUASAHUASI (TARMA) - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2445453, elaborado en el marco del INVIERTE.PE, fue declarado viable el 14 de Mayo del 2019, por la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo económico, proyecto que contribuirá a la innovación tecnológica a través de la investigación del suelo, plagas y enfermedades, biotecnología, control biológico, control de calidad, entre otros, ello fortalecerá los niveles de rendimiento y producción de la papa y cultivos andino, calidad de los cultivos, transferencia tecnológica a los productores, fortalecimiento de nivel organizacional y articulación al mercado.



Que, las iniciativas de inversión se encuentran enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, en su objetivo estratégico específico N° 5.3 "Promover la construcción de infraestructura económica- infraestructura agrícola, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, DISPOSICIONES GENERALES; las gestiones de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión



Gerencia de desarrollo Económico



estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Sub Gerencia de Promoción de Inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el POA- Plan Operativo de Actividades, donde se considera las evaluaciones para los expedientes técnicos de los proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto	Monto S/.
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS 07 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN,	70,000.00
CREACION DEL CENTRO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE LA PAPA Y CULTIVOS ANDINOS EN DISTRITO DE TARMA - PROVINCIA DE TARMA - DEPARTAMENTO DE JUNIN	70,000.00
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CODIGO UNICO 2445353	60,000.00
TOTAL	200,000.00

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Regístrase, Notifíquese y Archívese

Econ. ROGELIO J. HUAMAN CARBAJAL
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL